Concurso fotográfico
“ROMERÍA DEL ROCÍO 2013”

Organizado por la **Real e Ilustre Hermandad del Rocío de Huelva** y **Huelva Información**, y patrocinado por el **Excmo. Ayuntamiento de Huelva** y **Cepsa-Refinería de La Rábida**.
Se convoca a los aficionados a la fotografía en general y a los rocieros en particular a la participación en el **Concurso Fotográfico “Romería del Rocío 2013”**, que tendrá lugar en torno a la celebración de la universal romería con amplia temática de las vivencias y acontecimientos rocieros.

I.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas mayores de dieciséis años de edad, fotógrafos profesionales o aficionados, de cualquier nacionalidad, siempre que sean los autores de las fotografías que presenten.
No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con cualquiera de las empresas del Grupo Joly, así como sus familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado.

II.- PREMIOS Y MODALIDADES DEL CONCURSO

2.1 Modalidades

a) Votación Popular

Todas las fotografías remitidas participarán en el presente concurso, bajo la modalidad **“Votación Popular”**.
Esta modalidad consistirá en que todas las fotografías remitidas serán expuestas en una página web vinculada al periódico Huelva Información, a partir del día 5 de Septiembre.
Desde el día 5 de Septiembre de 2013, a las 12:00AM horas, hasta el día 30 de Septiembre de 2013, a la misma hora, los lectores y usuarios del portal podrán votar su fotografía favorita.
Únicamente se admitirá un voto por dirección IP.
La manipulación de la votación, mediante la implementación de prácticas de votación fraudulenta podrá determinar, a juicio de la organización, la descalificación del participante. En cualquier caso, queda expresamente prohibida la utilización de cualquier método robótico, automatizado, mecánico, programado o similar para la emisión de los votos.
Una vez finalizado el plazo de votación, las tres imágenes que hayan recibido más votos resultarán ganadoras del concurso, en su modalidad **“Votación Popular”**.
En caso de empate, tendrá preferencia la fotografía que hubiese sido recibida con anterioridad.
El número de votos recibido por cada fotografía no se conocerá hasta la finalización del concurso.

b) Votación del Jurado

Asimismo, todas las fotografías remitidas que participen en la categoría “Hermandad del Rocío de Huelva” (Base 3.2 letra “a”), concursan también en la modalidad “**Votación del Jurado”**.
Bajo esta modalidad, un Jurado Oficial, designado por la Hermandad del Rocío de Huelva, se encargará de elegir un mínimo de 20 fotografías finalistas y a tres fotografías ganadoras.
La decisión será adoptada de forma colegiada en Octubre de 2013. La fecha se comunicará previamente a través de www.huelvainformacion.es
La decisión del jurado será inapelable.

2.2 Premios
a) Votación popular
Primer Premio: Un diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 500 euros.
Segundo Premio: Un diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 200 euros.
Tercer Premio: Un diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 100 euros.
No se admitirá su canje en metálico.
b) Votación del Jurado
Primer Premio: La fotografía ganadora será la imagen principal del cartel anunciador de la Romería del Rocío de la Hermandad del Rocío de Huelva del año 2014.
Asimismo, el ganador recibirá Un diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 900 euros
Segundo Premio: Un diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 600 euros
Tercer Premio: cheque regalo por valor de 300 euros
c) Exposiciones
La participación de las fotografías en alguna exposición con ocasión de su participación en el presente concurso, no generará derecho a retribución alguna a los autores de las fotografías seleccionadas.

III.- FOTOGRAFÍAS

3.1 Temática
Las imágenes han de estar directamente relacionadas con la celebración de la Romería del Rocío del año 2.013 y sus vivencias, debiendo tener un enfoque artístico.
3.2 Categorías
Todas las fotografías remitidas competirán en una de las dos categorías siguientes:
a) Hermandad del Rocío de Huelva:
En esta categoría participarán todas aquellas imágenes que estén directamente relacionadas con la participación en la Romería del Rocío del año 2.013 de la Hermandad del Rocío de Huelva.
b) Romería del Rocío:
En esta categoría se incluirán todas aquellas fotografías que, aún estando directamente relacionadas con la celebración de la Romería del Rocío del año 2.013, no estén vinculadas con la Hermandad del Rocío de Huelva.
3.3 Obras
Únicamente podrán ser remitidas fotografías o composiciones (pueden ser con retoques digitales), que no hayan sido publicadas previamente en ningún medio, exposición, concurso o análogo, y respecto a la cual el participante tenga todos los derechos exigidos en las presentes bases.
3.4 Formato y tamaño de las fotografías
Únicamente se admitirán fotografías en formato JPG. En caso de remitir la fotografía en un formato distinto, quedará a criterio de la organización la admisión de la misma o la conversión de la fotografía a un formato compatible.
Para que las fotografías presentadas en la modalidad “Hermandad de Huelva” opten al primer premio deberán estar realizadas en formato vertical.
Asimismo, las fotografías tendrán un mínimo de 600 Kilobytes y un máximo de 1 Megabyte. En el caso de resultar seleccionadas para la final, se solicitará a los participantes el archivo original o copia del mismo con un mínimo de **2 megabyte** para su publicación en soportes de mayor tamaño. Las que participen en la modalidad **“Hermandad de Huelva”**, deberán tener un mínimo de **4 megabytes**, para facilitar tanto la valoración del Jurado oficial como la impresión del cartel, en caso de resultar ganadora.
Al respecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

3.5 Plazo y forma de envío
Para concursar los participantes accederán al portal de Internet ubicado en la dirección www.huelvainformacion.es y entrarán en la página relativa al Concurso de Fotografías Artísticas "Romería del Rocío 2013". Una vez dentro de dicha página, deberán hacer clic en el botón *"Participa"*. Los participantes deberán rellenar todos los datos solicitados. La organización se reserva el derecho a contactar con el participante para confirmar los datos introducidos en el formulario.
Las fotografías deberán ser remitidas entre las 12:00 horas del día 1 de Julio de 2013 y las 12:00 horas del día 31 de Agosto de 2013, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna fotografía adicional.
La organización podrá retirar, en cualquier momento, todas aquellas fotografías que estime que no se adecuan a la temática del concurso, resultasen ofensivas o, en general, no cumpliesen las condiciones señaladas en las presentes bases.
3.6 Derechos sobre las fotografías
Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de la fotografía, y haber obtenido, en su caso, las autorizaciones o permisos para la obtención y/o difusión de la fotografía. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o de intimidad, o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.
La organización podrá exigir a los participantes la suscripción de una declaración jurada, en la que manifiesten que las fotografías que han presentado cumplen fielmente las presentes bases, y en especial, en relación al presente apartado 3.6. Con carácter general no serán admitidas fotografías en las que aparezca la imagen de algún menor. No obstante lo anterior, la organización podrá admitir su participación en aquellos supuestos en los que el autor de la fotografía cuente con el consentimiento expreso y por escrito del tutor para la obtención de la misma, así como para la participación en el presente concurso. A los efectos indicados, el autor deberá remitir a la organización, mediante fax al número 959 540646, copia de la autorización otorgada por el tutor del menor o de los menores que apareciesen en la fotografía, conforme al modelo anexo a las presentes bases.
3.7 Número máximo de fotografías
Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías por semana de concurso.

IV.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Los premios correspondientes a la modalidad **"Votación Popular"** se conocerán a partir del 5 de Octubre, fecha a partir de la cual se harán públicos en www.huelvainformacion.es los resultados de las votaciones. A partir de esa fecha se contactará con ganadores de la modalidad **"Votación Popular"**, solicitándose una copia de la fotografía con la calidad mínima requerida para poder llevar a cabo la exposición, en el supuesto que fuese necesario.
Respecto a la modalidad **"Votación del Jurado"** será el propio Jurado Oficial el que se encargue de contactar directamente con los finalistas y ganadores de la citada modalidad, solicitándoles una fotografía que cumpla los requisitos de calidad exigidos en las presentes bases, en el supuesto que fuese necesario.
La determinación de las fotografías ganadoras de la **"Votación del Jurado"** se llevará a cabo en el acto de Fallo del Jurado durante el mes de Octubre en la casa-Hermandad del Rocío de Huelva del que se publicará su fecha exacta a través de los medios de comunicación.
La entrega de los premios, tanto de la modalidad **"Votación Popular"** como de la modalidad **"Votación del Jurado"**, así como la presentación del cartel anunciador de la Romería 2014, tendrá lugar en el acto que se celebrará en la casa de la Hermandad del Rocío de Huelva tras la Semana Santa del 2014 y del que se informará

públicamente.

V. CESIÓN DE DERECHOS

a) Fotografías de la modalidad “Hermandad de Huelva”
Los autores y/o titulares de los derechos de explotación de las fotografías presentadas en la modalidad “Hermandad de Huelva” aceptan expresamente la cesión en exclusiva de los derechos de explotación sobre las mismas a la Real e Iltre. Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva, sin limitación geográfica. Esta cesión de derechos de explotación permitirá, por el máximo plazo legal, la reproducción, distribución, transformación o publicación de las obras, total o parcial, en cualquier soporte o formato, digital o analógico, relacionado o no con el presente concurso, de forma aislada o junto a otras obras.
La citada cesión de derechos permitirá a la Hermandad del Rocío de Huelva la confección del cartel anunciador de la Romería del año 2014, así como otras aplicaciones, pudiendo transformar las obras en los términos que estime más adecuados para la citada transformación.
Además, en el caso de la fotografía ganadora del 1º Premio, esta cesión de derechos se llevará a cabo a favor de la empresa editora de Huelva Información, quien podrá ceder a terceros los derechos adquiridos sobre las mismas. Los autores podrán ser requeridos para la remisión de las fotografías, en alta resolución o calidad, en el supuesto que las fotografías remitidas no permitiesen la adecuada publicación.
b) Fotografías ganadoras y expuestas
Los autores y/o titulares de los derechos de explotación de las fotografías que hubiesen participado en la exposición, o que hubiesen recibido alguno de los premios del presente concurso, aceptan expresamente la cesión en exclusiva de los derechos de explotación sobre las mismas, sin limitación geográfica. Esta cesión de derechos de explotación permitirá, por el máximo plazo legal, la reproducción, distribución o publicación de las obras en cualquier soporte o formato, digital o analógico, relacionado o no con el presente concurso, de forma aislada o junto a otras obras, y de forma gratuita o remunerada.
Esta cesión de derechos se llevará a cabo a favor de la empresa editora de Huelva Información, así como a favor de la Hermandad del Rocío de Huelva, quienes podrán ceder a terceros los derechos adquiridos sobre las mismas.
Las fotografías podrán ser utilizadas tal y como fueron remitidas, si bien podrán ser procesadas digitalmente sin limitación alguna. Las fotografías podrán ser exhibidas acompañadas de efectos gráficos o sonoros, y de forma completa o parcial, o de forma aislada o junto a otras fotografías.
Con esta finalidad, los autores podrán ser requeridos para la remisión de las fotografías, en alta resolución o calidad, en el supuesto que la fotografía remitida no permitiese la adecuada publicación de la misma.
c) Fotografías participantes
Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su fotografía, autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contraprestación alguna, por la sociedad editora de Huelva Información y la Hermandad del Rocío de Huelva, quién registrará todas las obras en su archivo histórico.
Esta autorización está limitada a un uso relacionado con el presente concurso o su exposición en cualquier ubicación que la organización determine adecuado. Esta autorización también comprenderá la utilización para la promoción de futuras ediciones y/o divulgativos del presente concurso o cualquier otro análogo que celebren la sociedad editora de Huelva Información o cualquiera de sus empresas vinculadas y la Hermandad del Rocío de Huelva. La autorización comprenderá el máximo plazo legal, y permitirá la reproducción de la obra en cualquier soporte, digital o analógico.
Las fotografías podrán ser utilizadas tal y como fueron remitidas, si bien podrán ser

procesadas digitalmente sin limitación alguna. Las fotografías podrán ser exhibidas acompañadas de efectos gráficos o sonoros, y de forma completa o parcial, o de forma aislada o junto a otras fotografías.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de Huelva Información, S.A. cuyo domicilio social está en Huelva, calle ISAAC ALBENIZ, número 1 y de la Hermandad del Rocío de Huelva, cuyo domicilio social está en la Plaza Paco Toronjo s/n, de Huelva.
Los datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que en el futuro efectúen dichas entidades y estime de su interés, o la remisión de cualquier otra información, de carácter comercial o no, que las mismas también estimasen de su interés.
Los datos se recogerán y almacenarán en servidores con las debidas medidas de seguridad, que exige la Ley Orgánica de de Protección de Datos Personales, y que gestionarán Joly Digital, S.L.U. y la Hermandad del Rocío de Huelva. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos el participante podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a lopd@grupojoly.com y/o hermandadrociohuelva@gmail.com .

VII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.